

DISPONE MODALIDAD DE POSTULACIÓN PERMANENTE Y FOCALIZA, PARA LA “PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL COQUIMBO 2023, LÍNEA DE APOYO “RED PROVEEDORES”, ETAPA DE DESARROLLO”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “REDES”.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución TRA N° 58/15/2022, que me nombra Director Regional de Corfo en la Región de Coquimbo y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Que, por **Resolución Electrónica Exenta N°326**, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°488**, ambas de 2023, y de Corfo, se aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento “Redes”, sus líneas de apoyo y tipologías.
2. Que, las Bases citadas en el Considerando anterior, en su numeral 12.1, letra b), establecen que, *“Le corresponderá convocar, mediante la Resolución que ordena la apertura del llamado, a los siguientes:
b) Director/a Regional: Deberá convocar en el caso de los llamados a postular a proyectos de ejecución regional, focalizados en su respectiva región.”*
3. Que, la Dirección Regional de Coquimbo, en el marco de la Línea de Apoyo “Red Proveedores”, del instrumento “Redes”, dispondrá la apertura para la postulación, bajo la modalidad de postulación permanente, solo para la presentación de proyectos en Etapa de Desarrollo, y la focalizará territorial y temáticamente.”.
4. Que, la focalización territorial comprenderá la Región de Coquimbo.
5. Que, la focalización temática se realizará para la postulación de proyectos que tengan foco en sustentabilidad.
6. Que, la transferencia para el desarrollo de cada proyecto adjudicado no superará las 5.000 UTM.

RESUELVO:

1° DISPÓNESE el llamado a la **“PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL COQUIMBO 2023, LÍNEA DE APOYO “RED PROVEEDORES”, ETAPA DE DESARROLLO”**, en el marco del instrumento “REDES”, cuyas características principales son las siguientes:

- a) La postulación y administración del proyecto, se realizará a través de un Agente Operador Intermediario con Convenio Marco Vigente con Corfo y con Convenio de Desempeño vigente en la Región de Coquimbo. Es responsabilidad del postulante entregar la información en forma completa y oportuna al AOI, para que éste ingrese la postulación oportunamente en el sistema puesto a disposición por Corfo.



- b) Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta \$85.000.000.- (ochenta y cinco millones de pesos) para la aprobación y asignación de recursos para 2 proyectos, incluidos los recursos para su administración.
- c) La presente convocatoria se focalizará territorialmente en la Región de Coquimbo y, por lo tanto, las propuestas que se postulen deben tener ámbito de aplicación o ejecución en la región señalada.
- d) La presente convocatoria se focalizará temáticamente en proyectos que tengan foco en sustentabilidad. Un proyecto "RED Proveedores" es sustentable cuando, además de cumplir con los objetivos del programa y línea de apoyo, busca generar impacto en tres ámbitos:
- Social: busca implementar prácticas que defiendan los valores sociales, la equidad y el cumplimiento irrestricto de leyes vigentes, además del compromiso con el desarrollo de la comunidad que le rodea.
 - Ambiental: Se preocupa de la preservación del medioambiente y del uso eficiente y racional de los recursos naturales.
 - Económico: busca hacer sustentable su iniciativa desde el punto de vista comercial permitiendo el crecimiento y desarrollo de las empresas
- e) Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según la fecha de postulación y se adjudicarán hasta agotarse los recursos disponibles.
- 2° En lo no regulado en este acto, a la convocatoria le resultarán aplicables las Bases del instrumento "Redes", aprobadas por Resolución Electrónica Exenta N°326, de 2023, de Corfo, y su modificación.
- 3° **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario de circulación regional, impreso y/o digital, y, adicionalmente, en el sitio web www.corfo.cl, que contenga la información señalada en las Bases, previa verificación de disponibilidad presupuestaria.

Anótese y comuníquese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Andrés Zurita Silva, Director Regional Coquimbo

